

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.924 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 347/2014, de fecha 11 de Junio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º CURSESE Licencia Médica de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
VALERY ALTAMIRANO PEREZ Docente Liceo de Zapallar		05	10.06.2014	14.06.2014

ADMINISTRADOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CILISEC / ffd.-

XIMENA OLIVARES CERPA

Administradora Municipal "Por Orden del señor Alcalde"